

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SUPATÁ CUNDINAMARCA

jpmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (14) catorce de dos mil veintiuno (2021)

ACCION DE TUTELA N°2021-00054

ACCIONANTE: JUAN SEBASTIAN GARCIA FAYAD

ACCIONADO: CARLOS EDUARDO HUERTAS CASTAÑEDA

Teniendo en cuenta que el accionado señor Rector P.h.D CARLOS EDUARDO HUERTAS CASTAÑEDA, presentó dentro del término impugnación contra el fallo proferido en la presente acción de tutela y de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por el accionado contra el fallo de fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: REMITASE el expediente al superior jerárquico, Juzgado Promiscuo del Circuito (Reparto) para que se tramite la impugnación concedida.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 099 Hoy 15-SEPTIEMBRE-2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO